

“2014- Año de HOMENAJE al Almirante Guillermo BROWN en el BICENTENARIO del COMBATE NAVAL de MONTEVIDEO”
RESOLUCIÓN C.D. N° 041/14.-
ELDORADO, 21 de Mayo de 2014.-

VISTO: La Resolución C.D. N° 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. N° 074/09), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por el Ing. Ftal. WERNLE Ricardo Alberto DNI, N°: 25.315.795 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la *Cátedra: EXPLOTACION FORESTAL, de la Carrera de Ingeniería Forestal;*

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 13 de Mayo del Año 2014.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: **ACEPTAR** la solicitud presentada por el Ing. Ftal. WERNLE Ricardo Alberto, DNI, 25.315.795 y en consecuencia adscribirle a la *Cátedra: EXPLOTACION FORESTAL, de la Carrera de Ingeniería Forestal,* mientras dure el dictado de la *Materia,* correspondiente al *Ciclo Lectivo 2014.*

ARTICULO 2°: La aceptación de la adscripción del *Artículo* precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la *Facultad de Ciencias Forestales,* luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3°: **ESTABLECER** que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción,* debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4°: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.

ARTICULO 5°: **NOTIFICAR** al Sr. Decano a los fines establecidos en el *Artículo 1° Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.*

“2014- Año de HOMENAJE al Almirante Guillermo BROWN en el BICENTENARIO del COMBATE NAVAL de MONTEVIDEO”
RESOLUCIÓN C.D. N°040/14.-

ARTICULO 6°: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN HCD N° 041/14.-

VISTO:

*Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 041/14 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 21 de Mayo 2014.
cbr/OP*